

Convocatoria de colaboraciones como tutores y tutoras de programas de intercambio de la Facultad de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales (Programa Buddy)

Curso 2025/2026

La Facultad de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales convoca colaboraciones como tutores y tutoras de programas de intercambio para el próximo curso académico 2025/2026 de conformidad con las siguientes:

BASES

1. Objeto

La presente convocatoria tiene por objeto la selección de estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales para participar como tutores y tutoras del Programa de Tutores Internacionales (Buddies) durante el curso 2025/2026. Se ofertan 6 plazas por cuatrimestre prorrogables.

El Programa de Tutores Internacionales (Buddies) tiene como finalidad favorecer la integración académica, social y cultural del estudiantado internacional que realiza una estancia temporal en nuestra universidad, mediante la asignación de un o una estudiante local que actúe como tutor, tutora o guía durante su proceso de adaptación, bajo la dirección y supervisión de la Coordinadora de Movilidad del Centro.

2. Normativa aplicable

Las colaboraciones se registrarán:

- Por el Reglamento 29/2025 por el que se establece el Programa de Tutores Internacionales (Buddies) de la Universidad de Córdoba, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno en sesión ordinaria de 27 de junio de 2025.
- Por la presente convocatoria.

3. Órganos competentes

- Corresponde al Decano de la Facultad de Derecho y CCEE y Empresariales la concesión o denegación de las colaboraciones solicitadas en el marco de la presente convocatoria.
- Corresponde a la Vicedecana de Relaciones Internacionales e Institucionales la instrucción y tramitación del procedimiento.

4. Requisitos de los solicitantes

Podrán solicitar las becas convocadas todos aquellos alumnos de la Facultad de Derecho y CCEE y Empresariales que reúnan los siguientes requisitos:


- Tener nacionalidad española o acreditar suficiente arraigo en Córdoba para el ejercicio eficaz de sus funciones.
- Residir en Córdoba (o provincia) desde el inicio de la actividad hasta la fecha límite de tutelaje.
- Estar matriculado en cualquiera de los Grados impartidos en la Facultad de Derecho y CCEE y Empresariales tanto en el momento de presentación de la solicitud como durante el periodo de disfrute de la beca, o bien, estar matriculado en cualquiera de los Másteres impartidos en la Facultad en el curso 2025-26.
- Tener, como mínimo, un nivel B2 de inglés.
- Que hayan superado al menos 60 créditos (excepto estudiantado de posgrado).
- Tener, como mínimo, un nivel B2 de inglés.

El cese en el cumplimiento de cualquiera de estos requisitos (y/o de lo dispuesto en el apartado 5 de esta convocatoria) durante el periodo de duración de la colaboración dará lugar a la pérdida inmediata de la condición de beneficiario.

5. Reconocimiento académico

La participación en el Programa de Tutores Internacionales (Buddies) dará lugar, previa entrega de la memoria final y con el visto bueno del Vicedecanato de Relaciones Internacionales, al **reconocimiento de 3 créditos ECTS por cuatrimestre**, conforme al Reglamento de Régimen Académico de la Universidad de Córdoba.

Además de este reconocimiento académico, formar parte del Programa **supone una experiencia formativa altamente valorada**, que permite al estudiantado:

Código Seguro De Verificación:	XdDdGfHg7mVQcdA+Z+dnoQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Jesús Albert Márquez	Firmado	10/07/2025 12:23:45	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/XdDdGfHg7mVQcdA+Z+dnoQ==			

- Desarrollar competencias transversales como la comunicación intercultural, el trabajo en equipo, la empatía y la capacidad de adaptación.
- Ampliar su red de contactos internacionales y participar en un entorno multicultural.
- Obtener un certificado de participación que podrá adjuntarse a su currículum.
- Mejorar nivel de idiomas.

Asimismo, la **participación activa y comprometida como buddy podrá valorarse como mérito en futuras convocatorias y en otras actividades de internacionalización de la Facultad.**

6. Colaboración de los/las participantes

1. Serán colaboraciones de los beneficiarios:

- Contactar con el/la estudiante internacional asignado/a antes de su llegada.
- Atender presencialmente a los estudiantes de movilidad en la Oficina de Programas de Intercambio de la Facultad, en los horarios establecidos por esta, que serán tanto de mañana como de tarde.
- Ayudar en la búsqueda de alojamiento, temporal y definitivo, a los/las estudiantes en movilidad internacional que le sean asignados/as.
- Asesorarles sobre el transporte y las formas de acceso a Córdoba.
- Recibir al/la estudiante y acompañarlo/a durante sus primeros días en la universidad.
- Recibirlos en un lugar concreto de los Centros y ejercer de guías por las dependencias y servicios de estos Secretaría, Biblioteca, Salas de estudio, Salas de informática, Cafetería, etc.
- Orientarles en la tramitación administrativa de la documentación necesaria para la implementación de la estancia de movilidad internacional y asistirles en la formalización de la matrícula oficial de asignaturas y de sus posibles cambios. A estos efectos, deberán estar disponibles en los horarios establecidos por la Oficina de movilidad internacional del Centro correspondiente.
- Orientarles sobre el uso de la plataforma Sigma, Moodle y la página web de la UCO.
- Ejercer de guía por la ciudad de Córdoba al comienzo de su estancia y organizar un mínimo de dos actividades culturales durante cada semestre (cine, teatro, viaje, actos culturales organizados por el Centro o la UCO, prácticas de conversación). En general, facilitar su integración y ofrecerles un primer punto de referencia amigo en caso de eventuales contrariedades.
- Fomentar la participación del/la estudiante internacional en actividades universitarias y sociales.
- Actuar como interlocutor/a entre el/la estudiante internacional y los distintos servicios de la universidad.
- Participar en las sesiones formativas y de coordinación del programa.
- Ayudar a mantener activas las redes sociales de la Oficina de Programas de Intercambio de la Facultad.
- Presentar una memoria final justificativa de las actividades realizadas al término de cada cuatrimestre.
- Disponer durante el tiempo que realice actividades derivadas de su beca, de un seguro de accidentes (cum laude).

2. La falta de colaboración en los términos señalados en el apartado primero por parte

- de los/as estudiantes tutores/as podrá dar lugar a: La exclusión del programa.
- La pérdida del reconocimiento de créditos.
- La imposibilidad de participar en futuras ediciones. La decisión será adoptada por la responsable del programa en el Centro, previa audiencia del interesado/a.

7. Criterios de selección

Para la selección de los beneficiarios, en cada una de las modalidades, se tendrán en cuenta los siguientes criterios y méritos:

- Expediente académico: 70%.
- Tener un nivel de inglés superior a B2, así como conocer otros idiomas oficiales de la Unión Europea distintos al inglés: 10%. Se valorará especialmente como 2º idioma el nivel de conocimientos y/o acreditación de italiano.
- Poseer amplias habilidades sociales, capacidad de empatía, curiosidad por conocer otras culturas y espíritu de servicio y compañerismo. A estos efectos, podrá ser tenida en cuenta la participación del solicitante en asociaciones y agrupaciones de cualquier tipo, muy

Código Seguro De Verificación:	XdDdGfHg7mVQcdA+Z+dnoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Jesús Albert Márquez	Firmado	10/07/2025 12:23:45
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/XdDdGfHg7mVQcdA+Z+dnoQ==		



especialmente, en aquellas de carácter juvenil o universitario, así como haber realizado estancias de movilidad internacional en el marco del programa Erasmus: 20%.
 En el caso de estudiantes de Grados en los que se impartan asignaturas en inglés, será mérito preferente haber cursado tales asignaturas.
 La nota de participación será la establecida por la nota media, que debe computar un mínimo del 70%, y el conocimiento de idiomas con un mínimo del 10% de la puntuación total. En caso de empate en la puntuación final, el desempate se realizará atendiendo, en primer lugar, a la mayor nota media del expediente académico. Si el empate persiste, se considerará el mayor nivel de competencia lingüística.

8. Procedimiento de selección

1. Los beneficiarios serán seleccionados mediante un procedimiento de concurrencia competitiva.
2. La valoración de los criterios recogidos en las letras a) y b) de la base anterior se realizará a la vista de la información facilitada por cada solicitante en su solicitud.
3. La valoración de los criterios recogidos en la letra c) de la base anterior se realizará mediante una entrevista personal.
4. Todos los actos integrantes del procedimiento serán objeto de publicación en el tablón de anuncios de la Facultad, en la página web de la Facultad de Derecho y CCEE y EE y en sus redes sociales, surtiendo los mismos efectos que una notificación personal.

9. Lugar y fecha de presentación de las solicitudes

1. Los interesados deberán rellenar y presentar sus solicitudes, de conformidad con el modelo de impreso contenido en el anexo I, desde la publicación de esta convocatoria **hasta las 12:00 horas del 17 de julio de 2025.**
2. Las solicitudes deberán presentarse en el *Registro de la Secretaría de la Facultad de Derecho y CCEE y EE e irán dirigidas a la Vicedecana de Relaciones Institucionales, Movilidad, Plurilingüismo, Transferencia e Innovación.*
3. Excepcionalmente, y en especial en el caso de alumnos que se encuentren realizando una estancia de movilidad fuera de Córdoba, se admitirá la presentación de solicitudes en formatos digitales. Tales solicitudes deberán enviarse a la dirección de *correo electrónico r-exteriores@uco.es* antes de las 12:00 horas del 17 de julio de 2025.
4. En esta fase del procedimiento no será necesario aportar los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos y de la concurrencia de los méritos alegados, pudiendo ser sustituidos por la declaración responsable contenida en el anexo II de esta convocatoria.


10. Resolución de concesión y aceptación por parte del beneficiario

1. A la vista de los resultados obtenidos en las fases de valoración, el órgano instructor elevará una propuesta de resolución al Decano de la Facultad, quien dictará resolución de concesión provisional en la que se indiquen los beneficiarios y el resto de los solicitantes por orden de puntuación.
2. En el caso de que no haya un número suficiente de solicitantes o de que estos no reúnan los requisitos necesarios, alguna o todas ellas podrán ser declaradas desiertas.
3. Los solicitantes seleccionados provisionalmente deberán presentar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos y la concurrencia de los méritos alegados, tras cuya comprobación podrán firmar y entregar en la Oficina de Relaciones Internacionales el "Compromiso de Aceptación".


Disposición adicional. Lenguaje no sexista.

Todas las denominaciones contenidas en las presentes bases que se efectúan en género masculino se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

En Córdoba, a 10 de julio de 2025

Código Seguro De Verificación:	XdDdGfHg7mVQcdA+Z+dnoQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Jesús Albert Márquez	Firmado	10/07/2025 12:23:45	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/XdDdGfHg7mVQcdA+Z+dnoQ==			

José J. Albert Márquez
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales

Código Seguro De Verificación:	XdDdGfHg7mVQcdA+Z+dnoQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Jesús Albert Márquez	Firmado	10/07/2025 12:23:45	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/XdDdGfHg7mVQcdA+Z+dnoQ==			